



MENDOZA, 12 JUN 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: N° 13819/14 en la que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", que percibe la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA, a partir del 1 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Cont. ORTIGALA continuará desempeñándose como Secretaria Económico-Financiera de esta Unidad Académica y al mismo tiempo, administrando y asesorando el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias.

Que, además tendrá continuidad de sus actividades de control ante el Rectorado de las obras edilicias que se realizan en distintos sectores de esta Facultad.

El informe producido por la Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" que percibe la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279) para administrar y asesorar en el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias y controlar las obras edilicias que se realizan en esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de mayo de 2014 hasta la finalización de la presente gestión, por un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 59



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO